

ción número 5 de Bilbao, pase trasladado con igual categoría a la Forensia del Juzgado de Instrucción número 3 de la misma capital, vacante por traslado de don Mariano Mesonero López. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1963.—El Director general P. D., José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de agosto de 1963 por la que se aprueba el compromiso de dedicación exclusiva a la Universidad del Catedrático don Enrique Martín Guzmán.

Ilmo. Sr.: Examinados por la Junta para el Fomento de la dedicación exclusiva en la Universidad española los compromisos presentados por los Catedráticos numerarios que han solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad regulado por los Decretos 1.332 y 1.333, de 16 de julio de 1959.

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe y acuerdo de la mencionada Junta sobre las condiciones que integran dichos compromisos, así como la propuesta elevada por la misma, ha resuelto:

Primero.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 1.332, de 16 de julio de 1959, y en los términos en que aparece concertado, el compromiso de dedicación exclusiva a la Universidad de don Enrique Martín Guzmán, Catedrático de Política Económica, de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao de la Universidad de Valladolid que, con fecha de 1 de enero del corriente año ha sido suscrito por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Universitaria, en representación del Departamento.

Segundo.—Dicho compromiso comienza su vigencia el indicado día 1 de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de agosto de 1963 por la que se nombra Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsua al Profesor del mismo, don José Ignacio Martínez de Mendirial.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsua al Profesor del mismo don José Ignacio Martínez de Mendirial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 27 de agosto de 1963 por la que se nombra, en virtud de oposición Profesores numerarios de «Física y Química» de Escuelas del Magisterio a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por el Tribunal de las oposiciones convocadas por Orden de 21 de julio de 1962, para la provisión de las plazas de Profesores numerarios de «Física y Química» de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Alava, Albacete, Baleares, Cádiz, Ceuta, Ciudad Real, Huelva, Jaén y Orense y de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Barcelona, Cuenca y Madrid «María Díaz Jiménez».

Este Ministerio, teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites señalados en las disposiciones determinadas en el orden de convocatoria, ha resuelto:

Aprobar el expediente presentado por el referido Tribunal de oposiciones.

Nombrar a los señores siguientes, Profesores numerarios de «Física y Química» de las Escuelas del Magisterio que se expresan, con el haber anual de entrada de 21.480 pesetas y dos mensualidades extraordinarias.

Don Jesús Lahera Caramonte, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio «María Díaz Jiménez» de Madrid.

Don Luis Rico Sánchez, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Barcelona.

Doña María Manuela Martín Sánchez, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Ciudad Real.

Don Rafael Luzón Cuesta, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Jaén.

Don José Martínez Gómez, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Cuenca.

Don Marcelino Araújo Vicente, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Alava.

Doña Adela Valero Sáez, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Huelva.

Declarar desiertas las plazas de Profesor numerario de «Física y Química» de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Albacete, Baleares, Cádiz, Ceuta y Orense.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 2 de septiembre de 1963 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Alemán» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se destina a los opositores propuestos por el Tribunal.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Alemán» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Alemán» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición Profesores adjuntos numerarios de «Alemán» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por orden de propuesta, a los siguientes opositores:

1. Don Maximiliano Tiessler Fromke, para el Instituto «Méndez Pelayo», de Barcelona.

2. Don Arturo Quintana Font, para el masculino de Sevilla.

3.º Estos Profesores de «Alemán» deberán desempeñar clases de asignaturas afines, cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º Por existir dotaciones vacantes en la séptima categoría del Escalafón, ingresarán por la misma, con el sueldo anual de diecisiete mil seiscientos cuarenta pesetas más dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de seis mil quinientas pesetas también anuales que les serán acreditados a partir de la fecha de su toma de posesión teniendo en cuenta que en el caso de optar por percibir sus haberes en concepto de gratificación, se les acreditará solamente el sueldo de entrada, es decir, el de la octava categoría, que asciende a catorce mil ciento sesenta pesetas y seis mil doscientas cincuenta pesetas anuales de gratificación complementaria. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo la obligación de residencia en localidad diferente, deberá optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

5.º Este acto se verificará dentro del plazo reglamentario establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1963.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 3 de septiembre de 1963 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se destina a los opositores propuestos.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden minist-